

Informe provisional para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501201
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Centro Universitario de Osuna Facultad de Ciencias del Trabajo
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión podrá realizar dos tipos de propuestas en el presente informe, conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, mayo 2016.

-Modificaciones: aspectos que necesariamente deben ser subsanados para obtener informe favorable para la renovación de la acreditación del título

-Recomendaciones: aspectos que deben ser considerados aunque no determinan el sentido favorable o desfavorable del informe de acreditación del título.

Aquellas **modificaciones** y **recomendaciones** que por sus características singulares no puedan ser resueltas en el plazo de alegaciones, deberán ir acompañadas de las acciones a emprender para su subsanación y correspondiente compromiso de realización por el órgano al que afecte. Las propuestas de mejora han de justificarse especificando las actuaciones que se llevarán a cabo, el responsable de su ejecución, la temporalidad, los indicadores y el procedimiento de medición objetiva para valorar su logro. La Comisión de renovación de la acreditación evaluará las acciones de mejora y analizará la viabilidad de las mismas.

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

La Universidad de Sevilla ha facilitado a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento la documentación requerida para la renovación de la acreditación del título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Sevilla al que se refiere el presente informe. La Comisión ha examinado dicha documentación, especialmente el autoinforme elaborado por los responsables del título, junto con las evidencias aportadas por la Universidad y las recogidas durante las entrevistas realizadas con estudiantes, profesorado, empleadores y responsables del título y de la Universidad, que se han desarrollado mediante videoconferencia dada la situación sanitaria como consecuencia de la Covid-19.

A la vista de toda esta información la Comisión emite este informe provisional de renovación de la acreditación en el que se incluyen recomendaciones orientadas a su progresiva mejora, a las que, tanto la Universidad como los responsables deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance.

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que se trata de la segunda renovación de la acreditación, que es un Título presencial y que cuenta con 12 créditos obligatorios de prácticas externas y que se imparte en dos centros.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

La información contenida en la web de la Universidad de Sevilla del título es completa y se ajusta a la memoria verificada y a las solicitudes de los distintos informes.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza

El SGC del título es el general de la universidad. El repositorio LOGROS reúne toda la información necesaria sobre los procesos, documentación, planes de mejora... de fácil acceso para los distintos grupos de interés. Para garantizar la implantación del SGC en el Centro Universitario de Osuna, existe una comisión de calidad conjunta que se reúne de manera periódica. Se puede acceder a toda la información necesaria a través del enlace de calidad.

Todas las acciones de mejora recogidas en los distintos informes se han puesto en marcha.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Ambos centros han incorporado las recomendaciones de los distintos informes de seguimiento tal y como se enumera en el autoinforme. Asimismo, en el repositorio LOGROS se recogen todas las acciones de mejora llevadas a cabo.

En ambos centros, todos los procesos administrativos se han informatizado de tal forma que se han agilizado sustancialmente. En general la satisfacción de los distintos colectivos con el desarrollo de las gestiones administrativas es elevado.

En las distintas audiencias de la visita se achaca en gran medida la alta tasa de abandono, a la imposibilidad de adquisición del idioma requerido para obtener el título.

4. PROFESORADO

No se alcanza

En el informe de seguimiento se valora negativamente que no hayan cumplido su compromiso de fomentar en el plazo de cinco años el incremento en el 70% del número de créditos impartido por doctores. Actualmente no cumplen todavía lo solicitado, en cuanto disponen de 7 doctores de un total de 25 profesores, lo que supone el 28%. De los cuales el 72%, esto es, 18 de 23, tiene vinculación permanente.

El autoinforme incluye enlaces donde se puede consultar el perfil del profesorado implicado en el grado donde se detalla la categoría profesional y las asignaturas que imparten. Se han encontrado evidencias sobre la evolución del perfil del profesorado en la Centro Universitario de Osuna desde la aprobación de la memoria de verificación que muestran estabilidad de la misma, no así desde Sevilla.

Los criterios de selección del profesorado y asignación de estudiantes para los TFGs se encuentran en la Normativa reguladora de los TFGs de la Facultad de Ciencias del Trabajo. Esta normativa es común a todos los títulos impartidos por la Facultad. El principio básico es respetar las preferencias de los estudiantes. Sin embargo, la valoración con este procedimiento para la elección y realización del Trabajo de Fin de Grado es 3,02/5,00, aunque ha subido ligeramente. La valoración en el Centro Universitario de Osuna es más elevada.

Recomendaciones:

Se recomienda establecer un procedimiento con criterios de selección del profesorado para la dirección de TFG.

Modificaciones:

Se debe establecer un procedimiento que garantice la contratación de profesorado doctor.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Los recursos disponibles para llevar a cabo el proceso de aprendizaje son adecuados. La valoración de los distintos colectivos de las mismas es muy elevada, cercana a 4,00.

El grado forma parte del Sistema Integral de Orientación y Acción Tutorial que tiene como objetivo atender las necesidades de orientación, apoyo tutorial y mentoría del estudiantado a lo largo de todas las fases de su vida académica.

La EUO dispone de una persona contratada a tiempo completo para llevar a cabo ambas labores de orientación. En general la valoración de los estudiantes es muy positiva.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza parcialmente

La metodología docente se encuentra recogida en los programas de las asignaturas y en las guías docentes. En éstas se recogen las competencias que un/una estudiante adquirirá una vez superada la asignatura. En el autoinforme se indica que "la mitad de la carga lectiva de todas las asignaturas se desarrolla a través de docencia teórico/práctica en el aula al objeto de que el alumnado vaya adquiriendo la capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la resolución de problemas y conflictos reales." Este objetivo parece estar avalado por las encuestas docentes tal y como se muestra en el ítem Satisfacción con la Actuación Docente del Profesorado.

Hay asignaturas con un alto porcentaje de suspensos y algunas otras con un alto número de no presentados, varias son el 100% de no presentados.

Los indicadores relativos a la satisfacción de los egresados con el programa formativo y la adecuación de los empleos con la formación recibida, son muy positivos, lo que ponen de manifiesto el grado de satisfacción con el grado.

Recomendaciones:

Se recomienda diseñar acción de mejora eficaces que permitan disminuir el porcentaje de suspensos y de no presentados.

7. INDICADORES

Se alcanza parcialmente

LA satisfacción con el programa formativo de los diferentes colectivos implicados en el título es bastante alta. Siempre por encima de 3,00/5,00. Se realiza una comparativa con otros títulos de la facultad y en general los resultados son ligeramente superiores. Es de destacar la satisfacción con respecto al PAS. Esta valoración positiva es extensible a la EUO.

No obstante, la participación de los estudiantes es muy baja a la hora de evaluar en ambos centros.

En general el nivel de satisfacción con las prácticas externas es alto. Tanto con el contenido desarrollado en las prácticas como con los tutores.

EL título no tiene un programa de movilidad bien desarrollado. El número de estudiantes que participan en algún tipo de movilidad, bien sea nacional bien sea internacional es muy bajo.

La valoración de los servicios de orientación académica y profesional es alto. Existe un alto grado de implicación de los responsables con estos dos servicios.

Los equipamientos, recursos, fondos bibliográficos etc son suficientes para cubrir las necesidades de los estudiantes.

Hay varios elementos que nos permiten analizar la sostenibilidad del título. El profesorado es estable y su promoción académica demuestra que está comprometido con la investigación y la innovación. No se indica nada sobre disponibilidad estimada de los recursos disponibles en el futuro próximo.

Recomendaciones:

Se recomienda implementar acciones de mejora a fin de incrementar la tasa de participación de los estudiantes en las encuestas.

Se recomienda hacer un seguimiento a la sostenibilidad del título en lo relativo a la disponibilidad estimada de los recursos de manera mediata o inmediata.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme presentado, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación emite este informe que podrá contener modificaciones y recomendaciones, que deben ser atendidas con el fin de garantizar los objetivos de la renovación de la acreditación.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

Se recomienda establecer un procedimiento con criterios de selección del profesorado para la dirección de TFG.

Modificaciones:

Se debe establecer un procedimiento que garantice la contratación de profesorado doctor.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA



Recomendaciones:

Se recomienda diseñar acción de mejora eficaces que permitan disminuir el porcentaje de suspensos y de no presentados.

7. INDICADORES

Recomendaciones:

Se recomienda implementar acciones de mejora a fin de incrementar la tasa de participación de los estudiantes en las encuestas.

Se recomienda hacer un seguimiento a la sostenibilidad del título en lo relativo a la disponibilidad estimada de los recursos de manera mediata o inmediata.

Se concede a la Universidad un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar alegaciones al contenido de este informe provisional que serán sometidas a la consideración de la Comisión de renovación de la acreditación con el fin de que se elabore el informe final, de no recibirse alegaciones en el plazo indicado, este informe provisional será elevado a final.

La respuesta a las recomendaciones y/o modificaciones y su correspondiente plan de mejora, se deben incluir al principio del autoinforme de renovación de acreditación del programa, en un nuevo apartado, o un su caso en un documento independiente. Cada una de las justificaciones deben ir acompañada de las evidencias necesarias que permitan verificar el cumplimiento, o en su caso incluir los enlaces donde estén ubicadas.

Córdoba, a 23 de marzo de 2021

La Comisión de Renovación de la Acreditación